



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00503842- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Prof. Margarita Martínez DNI: 23.127.321, para el dictado del curso “La comunicación desde la reflexión sobre la técnica”, en el marco del plan de estudios del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación propuesta es los días 22, 29 de mayo, 5, 12, 19 y 26 de junio; 3 y 10 de julio del año 2023.

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, curriculum vitae, copia de DNI, constancia CUIL, constancia de inscripción en AFIP, informe de justificación de la contratación, informe de factibilidad presupuestaria. (O.H.C.S. 5/12 – RSPGI 148/12).

Que se ha elaborado el informe económico financiero NO-2023-00527344-UNC-SAD#FCS y de la Asesora Jurídica de la Facultad, IF-2023-00533870-UNC-CEA#FCS.

Que los antecedentes de la profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación con la Prof. Margarita Martínez DNI: 23.127.321, bajo la modalidad de ANEXO D– Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) y de corta duración, los días 22, 29 de mayo, 5, 12, 19 y 26 de junio; 3 y 10 de julio del año 2023, para el dictado del curso “La comunicación desde la reflexión sobre la técnica”, en el marco del plan de estudios del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina.

ARTÍCULO 2º: La Retribución que percibirá la Profesional en concepto de honorarios será de pesos noventa y dos mil (\$ 92.000,00), erogación que será afrontada con recursos propios del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina del CEA – FCS. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar a la interesada, a la Secretaría de Administración y a la Dirección del CEA de esta Unidad Académica.. Registra y oportunamente archivar.